Al contestar cite este número

Radicado No:
20255930000097341

Ibagué, 24 de diciembre de 2025

Señor:
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES
Representante Legal
Fundacion Loyal Ambar
fund.loyalambar@gmail.com
Ibagué-Tolima

ASUNTO: Invitación para la contratación de la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos en la Modalidad Externado Jornada Completa.

Cordial saludo Sr. Zambrano.

En cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en el marco de las disposiciones administrativas expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para cumplir con su misión institucional, se enmarca su misión de trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

Es por ello, que en los eventos en que se presenta una situación que vulnere o amenace los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, el Estado, a través de las autoridades administrativas inician un proceso de restablecimiento de derechos, por medio del cual se realizan las valoraciones pertinentes para determinar la medida idónea para restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Que dentro de estas medidas de restablecimiento de derechos se encuentran los servicios que el ICBF brinda para atender las diferentes problemáticas que vulneran los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; a través de la suscripción de contratos de aporte con Instituciones que cumplan con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos expedidos por el ICBF.

Por lo anterior se convoca a la celebración de contratos bajo el régimen especial de aporte establecido en el Manual de Contratación – Versión 6–, específicamente en su CAPÍTULO III "**RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR", ARTÍCULO 32. GENERALIDADES**.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que su entidad cumple con las condiciones mínimas de habilitación exigidas por el ICBF para ser considerada como idónea, esta Dirección Regional extiende formalmente la invitación a participar en el proceso de Invitación Cerrada para la eventual suscripción de un contrato de aporte orientado a la prestación del servicio de protección en la modalidad correspondiente, de acuerdo con las especificaciones técnicas y operativas que serán puestas a su disposición

En este sentido, mediante el memorando con Radicado No. 202520000000153183, fechado del 24 de noviembre del 2025 la Dirección de Protección del ICBF Sede Nacional ha enviado las "*Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras a partir del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026*." A estas se suman las instrucciones recibidas mediante memorando con Radicado No. 202520000000173103 fechado del 19 de diciembre de 2025, en el que, la Dirección de Protección del ICBF Sede Nacional han enviado "*Alcance Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras 2026*.", bajo las siguientes especificaciones:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

- **PLAZO DE EJECUCION**: Desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

- **VALOR DEL CONTRATO**: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA **POR TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 345.428.029),** Discriminados de la siguiente manera:

SERVICIO CONTRATADO: Externado Jornada Completa

RUBRO PRESUPUESTAL Y DEPENDENCIA	CUPOS	VALOR POR RUBRO VIGENCIA 2025	VALOR POR RUBRO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DETALLE
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	40	$ 3.164.709	$ 342.263.320	$ 345.428.029	MISIONAL

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el proceso de contratación, se anexan los estudios previos, ficha de condiciones técnicas (FTC) y estudio de sector correspondientes, los cuales sustentan de manera detallada la necesidad de contratación que se pretende satisfacer, de acuerdo con las condiciones descritas en el Manual de Contratación del ICBF. Estos documentos técnicos han sido estructurados en el marco del proceso contractual.

Asimismo, se adjunta el **ANEXO 1: "REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURÍDICAS",** en el que se especifican los documentos que deben allegarse para verificar que las personas jurídicas interesadas cuenten con la Capacidad jurídica, Licencia de funcionamiento, Capacidad técnica, Capacidad financiera y capacidad operativa necesarias para la prestación del servicio objeto de contratación.
Además de los documentos requeridos en el **Anexo 1,** los interesados deberán aportar los siguientes documentos adicionales:

- Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y de sus modificaciones.

- F11.P35.ABS Formato de declaraciones para la celebración del contrato o convenio, diligenciado y firmado por el representante legal
- El suscrito representante legal de la entidad hará constar que cuenta con el talento humano necesario (capacidad administrativa) para la adecuada prestación de servicio en la modalidad a ofertar, con población a atender según Licencia de funcionamiento y conforme a la tabla de talento humano establecida en el MANUAL Y/O LINEAMIENTO vigente. Se anexa modelo de certificación a remitir.

A continuación, se presenta el cronograma del proceso a desarrollar para la contratación, invitándolos a estar atentos a las fechas indicadas y cumplir con los plazos establecidos para garantizar la participación en el proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN /RESPONSABLE
1. Plazo para recibir aclaraciones u observaciones a la invitación cerrada.	25/12/2025 11:00 AM	correspondencia.toli@icbf.gov.co con copia al correo electrónico de la coordinadora del Grupo Protección Especial y Autoridades Administrativas Mayerly Lizeth Avila Gallego mayerly.avila@icbf.gov.co y a la profesional de apoyo financiero Liliana Paola Bermudez Araque Liliana.Bermudez@icbf.gov.co
2. Respuesta a las observaciones a la invitación cerrada, si a ello hubiere lugar.	25/12/2025 2:00 pm	ICBF Regional Tolima a través del correo mayerly.avila@icbf.gov.co
3. Plazo para que la ESAL remita su oferta.	25/12/2025 05:00 PM	correspondencia.toli@icbf.gov.co, con copia al correo electrónico de la coordinadora del Grupo Protección Especial y Autoridades Administrativas Mayerly Lizeth Avila Gallego mayerly.avila@icbf.gov.co y a la profesional de apoyo financiero Liliana Paola Bermudez Araque Liliana.Bermudez@icbf.gov.co
4. verificación de cumplimiento de las condiciones contenidas en la invitación.	26/12/2025	ICBF Regional Tolima
5. El ICBF informará a los invitados el resultado de la verificación de las condiciones contenidas en la invitación	26/12/2025	ICBF Regional Tolima a través del correo mayerly.avila@icbf.gov.co
6. Elaboración del contrato, perfeccionamiento, Trámite de legalización y la publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.	Entre el 27/12/2025 al 29/12/2025	ICBF Regional Tolima, Grupo Jurídico

Importante que los interesados remitan su respuesta de aceptación mediante **comunicación firmada en archivo PDF**, junto con los documentos requeridos para cada componente, a los correos electrónicos previamente indicados.

Se deja la claridad que el ICBF no adquiere compromiso de continuar con el trámite de contratación directa bajo el Régimen Especial de Aporte, ni de concluirlo mediante celebración de un contrato o aceptación de oferta alguna, y por tanto, el Ordenador del Gasto en la Sede de la Dirección General o en la Dirección Regional, según corresponda, podrá darlo por terminado en cualquier momento, mediante acto administrativo (carta informativa de no continuación de la Invitación Cerrada), por motivos de conveniencia y sin que haya lugar a indemnizaciones, reconocimientos económicos o compensaciones de cualquier otra índole.

La terminación de este procedimiento previo en cualquier etapa no acarreará ninguna consecuencia patrimonial o de otra índole al ICBF en la medida en que tiene por finalidad establecer la idoneidad de un proveedor para celebrar

directamente un contrato de aporte como resultado de una comparación previa de ofertas, en aplicación del principio de selección objetiva.

Se entenderá que con la presentación de oferta los posibles proveedores aceptan esta condición.

Para finalizar es importante reafirmar por parte el ICBF nuestro compromiso irrestricto con la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y del interés superior conforme lo establece la Ley 1098 de 2006 – de Infancia y Adolescencia, y destaca que solo a través del trabajo articulado con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar es posible garantizar entornos seguros, protectores y dignos que promuevan su desarrollo pleno y su proyecto de vida.

Cordialmente,

ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA
Directora (E) ICBF Regional Tolima

ANEXOS:

- ✓ Anexo 1. REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURÍDICAS
- ✓ Estudio previo
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Ficha de condiciones técnicas (FTC)
- ✓ Estudio de sector
- ✓ Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado. Se anexa formato
- ✓ Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado, Se anexa formato
- ✓ Formato Compromiso de Confidencialidad de Información

Proyectó: Andrea Marcela Pira Arboleda - Contratista - Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Revisó: Marcela Tamayo Medina – Contratista - Grupo Jurídico
Revisó: Liliana Paola Bermúdez Araque - Contratista - Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Aprobó: Mayerly Lizeth Avila Gallego - Coordinadora - Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas